



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Análisis de la Eficiencia en el recaudo y destinación del impuesto predial en Montería Córdoba, con el fin de validar el cumplimiento adecuado de la norma durante el periodo 2024-2025.

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de ciencias contables.
Contaduría Pública.

Diego Andrés Meza Mercado
Stefania Pastrana Gandía

Tutora: Martha Lucia Pérez Santos.
Co-tutor: Néstor Amarís López

Mayo 2026

Dedicatoria

A mi familia por ser el pilar fundamental en este recorrido de altibajos, especialmente a mi hija Julietha, pues, ha sido ella quien sin saberlo me ha dado fortaleza y motivo para enfrentar este arduo camino lleno de desafíos.

Stefania Pastrana Gandía.

Este trabajo es dedicado a todas esas personas que luchan día a día por alcanzar sus sueños, a quienes con esfuerzo transforman el conocimiento en oportunidades de vida

Diego Andrés Meza Mercado

Agradecimientos

Ante todo, agradecemos a Dios por ser quien ha guiado cada paso por esta carrera, por darnos la sabiduría, el temple y el coraje para llevar a cabo este proceso de formación; a la Corporación universitaria Remington, en especial a su cuerpo de docentes, por permitirnos ser parte de sus educandos y brindarnos herramientas necesarias y útiles para nuestra formación profesional.

También un profundo agradecimiento a nuestras familias por ser parte fundamental en este proceso, a ellos, que, con su apoyo incondicional y comprensión, han sido testigos del esfuerzo y dedicación que hemos tenido para asumir este reto.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabra clave.....	7
Pregunta orientadora de la búsqueda	8
Marco normativo.....	10
Impuesto predial unificado (IPU) en Montería Córdoba.	10
Sustentación teórica de la pregunta.....	11
Cumplimiento y ejecución de proyectos.....	13
Conclusión	21
Referencias.....	22
Anexos	23

Resumen

Los impuestos territoriales son gravámenes establecidos por los entes territoriales como departamentos, municipios y distritos, con el objetivo de obtener ingresos para poder financiar servicios públicos esenciales que impactan directamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Uno de ellos es el impuesto predial unificado, el cual es un tributo municipal que grava los bienes inmuebles sobre la base de su avalúo catastral, regulado por la Ley 44 de 1990 y el Estatuto Tributario Municipal, en el que se fusionaron varios gravámenes anteriores, como el impuesto predial municipal, el impuesto de parques y arborización, la sobretasa de levantamiento catastral y el impuesto de estratificación socioeconómica.

En la ciudad de Montería en los años 2024-2025 el IPU (impuesto predial unificado), a pesar de la falta de pago de muchos contribuyentes, ha tenido un aumento en su recaudo en comparación con periodos anteriores, esto gracias a la implementación de estrategias tales como, descuentos por el pago de intereses moratorios, lo que ha conllevado según la secretaria de Hacienda, Lupita Bello Tous, a un recaudo de un 29% por encima de las proyecciones elaboradas.

Con este documento se busca reconocer la eficiencia del recaudo y la correcta destinación de este, para así mismo, sugerir estrategias que puedan promover a la regulación tributaria y a la gestión de proyectos de carácter público.

Objetivo general

Determinar la eficiencia en el recaudo del impuesto predial unificado y su destinación a proyectos públicos en la ciudad de Montería (Córdoba), validando el cumplimiento adecuado de la norma durante el periodo 2024-2025.

Objetivos específicos:

- Validar la normativa vigente sobre el recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Montería Córdoba.
- Identificar el comportamiento del recaudo del IPU. En Montería Córdoba en los periodos del 2024-2025.
- Verificar el cumplimiento de destinación de proyectos públicos en paralelo al monto del recaudo del IPU. En Montería Córdoba en el 2024-2025.

Metodología:

Para llevar a cabo esta investigación sobre la eficacia en la recolección y asignación del impuesto predial en Montería durante el periodo de 2024 a 2025, se utilizó una metodología documental con un enfoque cualitativo y descriptivo, dirigida a la recopilación, análisis e interpretación de información normativa, administrativa y financiera relacionada con el impuesto predial unificado.

La búsqueda de datos se realizó a través de la consulta de fuentes tanto primarias como secundarias.

Dentro de las fuentes primarias se incluyeron normas legales y documentos oficiales, como la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 44 de 1990, el Estatuto Tributario del Municipio de Montería establecido en el Acuerdo 034 de 2024 y el Acuerdo 002 de 2025, además de informes presupuestales, financieros y de ejecución fiscal emitidos por la Alcaldía de Montería y otras entidades territoriales competentes.

Las fuentes secundarias incluyeron artículos académicos, investigaciones anteriores, tesis, libros y documentos científicos relacionados con la administración tributaria, la gestión fiscal municipal, la cultura tributaria y la eficiencia en la recaudación del impuesto predial. Estas consultas se llevaron a cabo en bases de datos académicas, repositorios institucionales y sitios web oficiales de instituciones públicas.

La información recopilada fue seleccionada con base en criterios de relevancia, actualidad y confiabilidad, priorizando documentos que tuvieran una relación directa con la gestión del impuesto predial y la administración pública territorial en Colombia. Posteriormente, se realizó un análisis comparativo y descriptivo de los datos recopilados, con el objetivo de identificar el comportamiento de la recaudación, la asignación de recursos y el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en el municipio de Montería durante el periodo de estudio.

Finalmente, los resultados obtenidos permitieron identificar fortalezas, debilidades y posibles áreas de mejora en la administración del impuesto predial, contribuyendo así al reconocimiento de la eficiencia en la gestión tributaria municipal.

Resultados esperados: se espera validar la eficiencia administrativa en cuanto al recaudo predial unificado.

Impacto: académico y práctico en el ejercicio de la profesión

Palabras clave

(Recaudo, eficiencia, impuesto predial, contribuyente, normativa).

Pregunta orientadora de la búsqueda

La administración tributaria es uno de los pilares esenciales para el fortalecimiento financiero de las entidades territoriales, ya que, asegura los recursos necesarios para el desarrollo económico, social y de infraestructura de los municipios. Dentro de los tributos territoriales, el impuesto predial unificado representa una de las

principales fuentes de ingresos fiscales, al contribuir a la financiación de proyectos públicos y al cumplimiento de las funciones administrativas del Estado.

Según la legislación colombiana, los municipios son responsables de gestionar de manera eficiente la recaudación y la asignación de los recursos obtenidos a través del impuesto predial, garantizando transparencia, legalidad y el cumplimiento de los principios establecidos en la normatividad tributaria y fiscal vigente. En este contexto, una buena gestión de estos recursos es crucial para potenciar la inversión pública y atender las necesidades de la comunidad.

Investigaciones académicas y administrativas sugieren que la efectividad en la recaudación tributaria está sujeta a factores como la actualización del catastro, las estrategias de fiscalización, la cultura tributaria de los contribuyentes y la correcta ejecución del presupuesto de los recursos recaudados.

Por lo tanto, el examen del cumplimiento normativo en la administración del impuesto predial permite detectar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión pública municipal.

Por consiguiente, esta investigación se centra en analizar la recaudación y la asignación del impuesto predial en el municipio de Montería durante el periodo 2024-2025, con el objetivo de reconocer la eficiencia en su administración y validar el adecuado cumplimiento de la normativa pertinente.

A partir de lo anterior, surge el siguiente interrogante:

¿Ha sido eficiente la administración en cuanto al recaudo y la destinación del impuesto predial en el municipio de Montería, Córdoba, ¿durante el periodo 2024-2025?

Marco normativo

El impuesto predial en Colombia está regulado en base a lo establecido en el artículo 338 de la constitución política de Colombia de 1991, donde establece el principio de legalidad, señalando que la ley, las ordenanzas o los acuerdos deben fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos generadores, las bases gravables y las tarifas.

A partir de esto, la ley 44 de 1990 fija las normas nacionales sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, unificando los diversos gravámenes inmobiliarios en el Impuesto Predial Unificado (IPU) y dándole su naturaleza.

Impuesto predial unificado (IPU) en Montería Córdoba.

Según el acuerdo 034 del 2024 “por medio del cual se expide el estatuto tributario del municipio de Montería” y el acuerdo 002 del 2025 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 034 DE 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" el impuesto predial en este municipio es un gravamen el cual se aplica directamente a los inmuebles ubicados en Montería.

Esto significa que la deuda se vincula a la propiedad y no a la persona. Por lo tanto, el Municipio puede cobrar el impuesto exigiendo el pago con el mismo predio, sin importar

quién sea su dueño, poseedor o inquilino actual, y sin importar cómo o cuándo lo haya adquirido.

Para ello se nombra sujeto activo al municipio de Montería y como sujeto pasivo a toda persona natural o jurídica propietaria, poseedora u ocupante de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Montería y las sucesiones ilíquidas.

Sustentación teórica de la pregunta

Para el desarrollo social de un territorio es de gran importancia el recaudo de sus impuestos, pues gracias a esto se impulsa la mejora de la calidad de vida ciudadana; bajo esta premisa la administración tributaria de Montería, presento en los años 2024 y 2025 reestructuración en la gestión del impuesto predial unificado, con el objetivo de alcanzar las metas propuestas en los acuerdos vigentes.

Durante los periodos 2024-2025 el recaudo del impuesto predial unificado mostro un desempeño optimo, pues para el año 2024 la cifra alcanzo un valor de 69.239 millones de pesos, (informe de gestión Alcaldía de Montería, p.771), un logro significativo si se tiene en cuenta la cartera morosa del año fiscal anterior.

Así mismo para el periodo 2025 el recaudo ascendió a una cifra récord, esto gracias a que la administración municipal implemento novedosas estrategias para el recaudo, entre ellos el del sistema de facturación para el impuesto predial, respaldada por la expedición del nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Montería (Acuerdo 034 de 2024) con el fin de hacer una gestión de cobro oportuna y poder llevar a cabo el plan de desarrollo

económico, social, ambiental y de obras públicas de Montería 2024-2028 “UNA SOLA MONTERIA”,

Cabe resaltar que, para el año 2024 la alcaldía de Montería había proyectado un recaudo de \$59.000 millones de pesos; pero que este alcanzo un cierre en cifras de 69.239 millones, valor que supero un 10% del valor de la meta establecida, así mismo para el periodo 2025 la Secretaría de Hacienda fijó una meta formal de recaudo para el IPU de \$86.000 millones de pesos, en lo que se debe subrayar la velocidad del recaudo a principios de 2025, ya que, durante el primer periodo de descuentos de ese año, el municipio registró una cifra récord de \$42.666 millones de pesos recaudados, lo que representó un incremento del 363.30% frente al mismo periodo de 2024, lo que condujo a que, al cierre del primer trimestre de 2025 ya se habían recaudado \$44.000 millones de pesos, superando el 50% de la meta anual en tiempo récord.

Este fenómeno se dio gracias a las estrategias anteriormente mencionadas, a los descuentos por pronto pago y la reducción de interés moratorios.



NOTA: la gráfica representa el monto del recaudo de los diferentes impuestos de la ciudad de Montería. (Informe de gestión 2024. Pag.771)

Cumplimiento y ejecución de proyectos.

Teniendo en cuenta lo descrito en los informes de gestión de la alcaldía municipal, en el periodo que comprende los años 2024-205 el incremento en el recaudo predial unificado ha permitido con mayor facilidad el desempeño de la administración en cuanto al cumplimiento del plan de desarrollo “UNA SOLO MONTERIA”, el cual se encuentra distribuido por circuitos como se evidencia en la siguiente gráfica:



NOTA: la gráfica representa los circuitos y sus sectores correspondientes del plan de desarrollo “UNA SOLA MONTERIA” (informe de gestión 2025.p.3)

En el año 2024 la alcaldía de Montería por medio de su informe de gestión y la secretaría de hacienda respaldada en el plan de desarrollo 2024-2028, expuso que los recursos del recaudo se distribuyeron en distintos programas tales como:

- Campañas anuales de gestión tributaria diseñada y realizada.

Tabla 1. indicador de productos y programación de metas para el año 2024

INDICADOR DE PRODUCTO Y PROGRAMACIÓN DE METAS			
Circuito PDM	Indicador de Producto asociado	Meta cuatrienio	Meta para la vigencia
3	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	1	1
3	Nuevo estatuto tributaria diseñado	1	1
3	Campañas anual de gestión tributaria diseñada y realizada	4	1

NOTA: la gráfica representa la programación con los respectivos programas establecidos en las metas del año 2024. (plan de gestión 2024.pag.758)

Para esta vigencia se desarrolló:

- **Programa de saneamiento fiscal y financiero**, con el objetivo de fortalecer gestión y dirección de la administración pública territorial para garantizar la transferencia a la contraloría municipal, ya que durante este periodo se estableció que, el municipio de Montería se encontraba con un incumplimiento con relación a los gastos de la contraloría municipal.
- **Nuevo estatuto tributario diseñado:** en busca de una mejora en el recaudo la administración opto por diseñar un nuevo estatuto tributario.

Tabla 2. descripción del contrato para el nuevo estatuto tributario**Nuevo estatuto tributario diseñado.**

No. CONTRATO	Objeto	Contratista	Valor Total	% Asignado al indicador	Valor Asignado
CD-SHM-504-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL AL DESPACHO DEL ALCALDE LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL YA LA GESTIÓN TRIBUTARIA	GOBS – Estrategias Públicas S.A.S.	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$489.740.214)	24.57%	\$120.348.736.

NOTA: la gráfica representa el número de contrato y el monto asignado para la construcción del nuevo estatuto tributario 2024(plan de gestión 2024.pag.760).

Además de esto se adoptaron diecisiete programas del circuito tres (circuito por una Montería segura)

Tabla 3. programas del circuito para una Montería segura.

Sector	Programa	Código programa
Justicia y del derecho	Programa 24. Montería con más acceso a la justicia	1202
	Programa 25. Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203
	Programa 26. Defensa jurídica del Estado	1205
	Programa 27. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206
	Programa 28. Fortalecimiento de la política criminal en Montería	1207
Gobierno territorial	Programa 29. Montería viva y segura	4501
	Programa 30. Montería promueve la participación, la paz y los derechos humanos	4502
	Programa 31. Montería gestiona el riesgo de desastres y emergencias	4503
	Programa 32. Montería vive con un gobierno sólido	4599
Transporte	Programa 33. Infraestructura red vial regional	2402
	Programa 34. Infraestructura de transporte fluvial	2406
	Programa 35. Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2408
	Programa 36. Movilidad segura	2409
Deportes y recreación	Programa 37. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301
	Programa 38. Montería vive el deporte	4302
Cultura	Programa 39. Montería Vive en Cultura	3301
	Programa 40. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural monteriano	3302

NOTA: la gráfica representa los programas diseñados y ejecutados del circuito 3(circuito para una Montería segura) 2024. (informe de gestión 2024. Pag.761,762).

Según el informe de secretaria de hacienda 2025 el monto recaudado por parte del impuesto predial fue encaminado en un lineamiento estratégico en el circuito 3(circuito por una Montería segura) llevando a cabo el desarrollo de varios productos tales como:

- Campañas anuales de gestión tributaria diseñada y realizada.

Para este indicador, durante la vigencia de este periodo se llevó a cabo el cumplimiento de una campaña con un total del 100% de la meta establecida llevando a finiquitar dos proyectos, con un total de 191.650.000 pesos.

Tabla 4. Plan de desarrollo y metas del circuito 3 año 2025

PLAN DE DESARROLLO "Una sola Montería" 2024 - 2028			Indicador de Producto y Programación de Metas		
Circuito	Sector	Programa	Indicador de Producto asociado	Meta cuatrienio	Meta para la vigencia (1)
Circuito 3. Circuito para una Montería Segura	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Campañas de gestión tributaria realizadas	1	1

NOTA: la gráfica representa el indicador del producto y programación de la meta establecida, de una campaña de gestión tributaria. (informe de gestión 2025. P.753)

- Módulos de tecnología de información y comunicación (TIC) actualizados.

Durante el periodo 2025 se llevó a cabo un proyecto, que dio paso a la actualización, mantenimiento y soporte a los módulos financiero-administrativos, que son parte fundamental para el desarrollo de los procesos de contabilidad, tesorería, nomina, recaudo, y reportes financieros del municipio de Montería.

Para este contrato fue destinado un valor de 335.324.283 pesos.

Tabla 4. indicador de proyecto de la mejora de TIC.

INDICADOR DE PRODUCTO: Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) actualizados

PLAN DE DESARROLLO "Una sola Montería" 2024 - 2028			Indicador de Producto y Programación de Metas		
Circuito	Sector	Programa	Indicador de Producto asociado	Meta cuatrienio	Meta para la vigencia (1)
Circuito 3. Circuito para una Montería Segura	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	1

NOTA: La grafica representa el indicador del producto y programa de TIC llevado a cabo en el año 2025 (plan de gestión 2025.pag 754).

- Sistema de facturación para el impuesto predial.

Para el 2025 la meta alcanzada fue de un sistema de facturación para el impuesto predial unificado, esto se logró gracias a la eficacia de la implementación de lo acordado en el decreto 0294 del 2025(por medio del cual se reglamenta la determinación oficial del impuesto predial unificado a través del sistema de facturación en el municipio de Monteria), su monto asignado fue de 200.000.000 pesos.

Tabla 5. programa ejecutado en el cumplimiento de metas.

INDICADOR DE PRODUCTO: Sistema de facturación para el Impuesto Predial Unificado implementado

PLAN DE DESARROLLO "Una sola Montería" 2024 - 2028			Indicador de Producto y Programación de Metas		
Circuito	Sector	Programa	Indicador de Producto asociado	Meta cuatrienio	Meta para la vigencia (1)
Circuito 3. Circuito para una Montería Segura	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	1	1

NOTA: la gráfica representa el programa ejecutado para la implementación del sistema de facturación para el impuesto predial en Montería (informe de gestión 2025. Pag.756)

- Programa hacienda, a la calle por una sola Montería.

En este indicador la meta alcanzada fue de un programa, esto gracias a que se realizó bajo un convenio suscrito entre el municipio de Montería y la cama de comercio de Montería, cuyo objetivo era sumar fuerzas para ejecución de un censo de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio (ICA) y la relación de la información de ambas entidades.

Para este convenio se destinó un valor de 633.767.599 pesos.

Tabla 6. programa desarrollado en el cumplimiento de metas: a la calle por una sola Montería.

INDICADOR DE PRODUCTO: Programa Hacienda a la Calle por Una Sola Montería implementada

PLAN DE DESARROLLO "Una sola Montería" 2024 - 2028			Indicador de Producto y Programación de Metas		
Circuito	Sector	Programa	Indicador de Producto asociado	Meta cuatrienio	Meta para la vigencia (1)
Circuito 3. Circuito para una Montería Segura	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	1	1

NOTA: la gráfica da a conocer el programa implementado del circuito 3, a la calle por una sola Montería. (plan de gestión 2025.pag.758)

Además de todo esto en cuanto a la destinación de recursos durante el periodo 2025, se identificó que, gran parte del recaudo tributario fue orientado hacia proyectos de inversión en infraestructura vial, fortalecimiento de servicios públicos, seguridad ciudadana y programas de desarrollo social. La administración municipal ha señalado que el cumplimiento de los contribuyentes ha permitido ejecutar obras y proyectos que aporta al mejoramiento de la calidad de vida de población monteriana.

Conclusión

Teniendo en cuenta lo anteriormente visto, se puede afirmar que, el impuesto predial unificado (IPU), es una de las fuentes más importantes de los ingresos tributarios del municipio de Montería, con el cual se posibilita la financiación de proyectos y programas públicos de inversión durante los años 2024-2025.

Además de esto podemos concluir que durante los periodos analizados se cumplió con la norma tributaria vigente en cuanto a la recaudación del impuesto predial, sobre todo con lo estipulado en la constitución política de Colombia, la ley 44 de 1990 y el estatuto tributario municipal.

También podemos afirmar que, aunque la administración municipal ha dado pasos agigantados en lo que concierne al ejercicio de la gestión tributaria, quedan desafíos por superar, entre ellos, el fortalecimiento en el ámbito cultural tributario en la ciudadanía.

Finalmente podemos afirmar que, en el municipio de Montería para los periodos 2024-2025 se evidencio el desempeño eficaz en la gestión del recaudo del impuesto predial unificado y su ejecución de proyectos según lo acordado en el plan de desarrollo 2024-2028 “una sola Montería)

Referencias

Alcaldía de Montería, (2025). *Informe de gestión*. Sitio web.

<https://www.monteria.gov.co/documentos/220/rendicion-de-cuentas-alcaldia-de-monteria/>

Concejo municipal de Montería, (2025). *Acuerdo 002 de 2025*. Sitio web:

<https://www.ceta.org.co/html/archivos/CETAEnlaces/Monteria-Cordoba/ACUERDO%20002%20DE%202025.pdf>

Alcaldía de Montería, (2024). *Informe de gestión*. Sitio web:

<https://www.monteria.gov.co/documentos/220/rendicion-de-cuentas-alcaldia-de-monteria/>

Concejo municipal de Montería (2024). *Acuerdo 011 de 2024*. Sitio web:

<https://www.monteria.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fwww.monteria.gov.co%2Floader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D43583%26tmp%3D7d1685e14f18155b0cf401660d90aaf0%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.monteria.gov.co%252Floader.php%253FlServicio%253DTools2%2526lTipo%253Ddescargas%2526lFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253D7d1685e14f18155b0cf401660d90aaf0&pdf=1&tmp=7d1685e14f18155b0cf401660d90aaf0&fileItem=43583>

Anexos

En los programas desarrollados durante la vigencia del periodo 2025 su monto presupuestado se encuentra detallado de la siguiente manera:

- *Campañas anuales de gestión tributaria diseñada y realizada.*

EFICIENCIA PRESUPUESTAL

Eficacia Presupuestal					
Total Programado (6)	Presupuesto	Total Ejecutado (7)	Presupuesto	% de Cumplimiento	
				[(7) / (6)] X 100%	
\$618.760.927,87		\$166.758.264,26		27%	

La ejecución presupuestal para este indicador se enfoca en los contratos que se muestran a continuación:

Código BPIN	No. CONTRATO	Valor Total	% Asignado al indicador	Valor Asignado
202500000011156	541-2025	\$429.999.996,00	34%	\$150.000.000,00
	1117-2025	\$119.000.000	35%	\$41.650.000

- *Módulos de tecnología de información y comunicación (TIC) actualizados.*

EFICIENCIA PRESUPUESTAL

Eficacia Presupuestal					
Total Programado (6)	Presupuesto	Total Ejecutado (7)	Presupuesto	% de Cumplimiento	
				[(7) / (6)] X 100%	
\$335.324.283,00		\$335.324.283,00		100%	

La ejecución presupuestal para este indicador se enfoca en los contratos que se muestran a continuación:

Código BPIN	No. CONTRATO	Valor Total	% Asignado al indicador	Valor Asignado
N/A	471-2025	\$479.034.690,00	70%	\$335.324.283,00

- *Sistema de facturación para el impuesto predial.*

EFICIENCIA PRESUPUESTAL

Eficacia Presupuestal					
Total Programado (6)	Presupuesto	Total Ejecutado (7)	Presupuesto	% de Cumplimiento Presupuestal [(7) / (6)] X 100%	
\$254.740.000,00		\$254.740.000,00		100%	

La ejecución presupuestal para este indicador se enfoca en los contratos que se muestran a continuación:

Código BPIN	No. CONTRATO	Valor Total	% Asignado al indicador	Valor Asignado
2025-000011156	541-2025	\$429.999.996,00	46%	\$200.000.000,00
	1117-2025	\$119.000.000,00	46%	\$54.740.000,00

- Programa hacienda, a la calle por una sola Montería.

EFICIENCIA PRESUPUESTAL

Eficacia Presupuestal					
-----------------------	--	--	--	--	--

Total Programado (6)	Presupuesto	Total Ejecutado (7)	Presupuesto	% de Cumplimiento Presupuestal [(7) / (6)] X 100%	
\$633.767.599,00		\$380.260.559		60%	

La ejecución presupuestal para este indicador se enfoca en los contratos que se muestran a continuación:

Código BPIN	No. CONTRATO	Valor Total	% Asignado al indicador	Valor Asignado
2025000011156	CONVENIO 002-2025	\$633.767.599,00	100%	\$633.767.599,00